**ACTA NÚMERO VEINTIDOS.-** En la Alcaldía Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, a las ocho horas y treinta minutos del día **veintisiete del mes de Mayo del año dos mil diecinueve**.- Siendo éstos el lugar, día y hora previamente señalados se constituyó en este lugar el honorable **CONCEJO MUNICIPAL DE ACAJUTLA**, presidido por el señor Ricardo Alberto Zepeda Pineda, en su calidad de **Alcalde Municipal**, quien procedió a la comprobacion del quorum reglamentario habiéndose constatado la asistencia de la Licenciada Bersaty Esmeralda Pineda Ostorga, en su calidad de **Sindica Municipal**, y la asistencia de los señores **Regidores Propietarios: 1º.** Marlene Beatriz Morán de Figueroa; **2º.** Pedro Antonio Flores Esquivel; **3º.** Oscar Zepeda Meléndez; **4º.** Sirian Jeaneth Ramírez Escobar; y **5º.** Geovany Alexander Martinez Cornejo; **6º.** Reina Alicia Iglesias Ramírez; **7º.** José Emiliano Caravantes Anzora; **8º.** Darío Ernesto Guadrón Ágreda; **9º.** José Luis Escobar Ortiz; y **10º.** Hugo Antonio Calderón Arriola; y contando con la asistencia de los señores **Regidores Suplentes: 1º.** José Boris Ventura Rivas; **2º.** Licenciada Evelyn Mariela Melgar Ruiz; y **3º.** Wilber Hernán Soriano Mena.- Comprobado el quorum reglamentario, el Señor Alcalde Municipal sometió a aprobación la agenda del día, y ordenó que se procediera a la lectura del acta anterior, las cuales fueron aprobadas en todas sus partes.---

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** En esta ocasión se dio lectura a la correspondencia procedente del Despacho Contable “Fernández y Fernández (Auditores – Asociados), que contiene el Borrador del “Primer Informe de Avance” de la Auditoria Externa a los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de Acajutla, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en el que detallan algunos asuntos de interés que enumeran como hallazgos del ejercicio 2018.- Luego, el Secretario del Concejo presentó el informe que se transcribe a continuación: -----------------------**INFORME EJECUTIVO:** Los responsables de las Unidades de Contabilidad, Tesorería, Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Auditoría Interna, y Secretaría Municipal, presentan el informe ejecutivo que está estructurado el siguiente informe: **ANTECEDENTE HISTÓRICO:** El atraso contable tiene su origen en dos situaciones especiales, así: **1.1. Proceso penal:** El día 01 de Mayo de 2018, fecha en que tomó posesión la actual administración, los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de Acajutla se encontraban con cierre definitivo al 31 de Agosto de 2017; dicho atraso se inició desde el cese de funciones de la Tesorera Municipal, quien a finales del mes de Septiembre de 2017, juntamente con otra servidora municipal, fue privada de su libertad por atribuírsele ilícito penal. Consta que durante los meses de octubre de 2017 a abril de 2018, la Tesorería Municipal fue dirigida los primeros meses por una persona, y los últimos meses por otra persona; circunstancia que también contribuyó al atraso de los registros contables.- **1.2. Caducidad del SAFIMU II:** A partir del día 01 de Enero de 2018, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda, tenía previsto iniciar la implementación de la plataforma informática denominada SAFIM, en sustitución del SAFIMU II que es el que se utilizaba en esta entidad; sin embargo, en esta Alcaldía Municipal al día 01 de Mayo de 2018 aún no se había podido implementar dicha plataforma por **dos razones: Una**, por el atraso en los procesos contables que dependían de la plataforma informática SAFIMU II –que requería de un equipo en red denominado “servidor”- la cual fue declarada obsoleta por parte del Ministerio de Hacienda; **y dos**, porque en esta institución se carecía de equipo informático moderno y no se contaba con una red virtual a través de la modalidad de “internet dedicado”, que es con la que funciona el SAFIM, prescindiendo así de una red informática física.- **1.3. Primer paso para la actualización contable:** En el citado mes de Mayo de 2018 se organizó y se puso en actividad un Equipo Técnico Municipal de Actualización Contable y Financieraintegrado con personal de las Unidades de Contabilidad, Presupuesto, UACI y Tesorería, con el encargo de actualizar los registros contables de conformidad al Sistema de Contabilidad Gubernamental que contiene los principios, normas y procedimientos técnicos para recopilar, registrar, procesar y controlar en forma sistemática toda la información referente a las transacciones realizadas por la entidad.- **2.** **VIGENCIA DEL SAFIM: 2.1. Definición:** El aplicativo informático denominado “Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal”, que se abrevia “SAFIM”, es una herramienta moderna que –como ya se dijo- funciona en un ambiente web, y que comprende los módulos de Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, entre otros, y su implementación, aplicación y uso es obligatorio desde el día 01 de Enero de 2018.- **2.1.1. Avances en el Sistema anterior:** En el Acta Municipal No. 11 de fecha 20 de Junio de 2018se hizo constar que la Jefa del Departamento de Presupuesto, comunicó que en esa fecha se estaba ingresando al SAFIMU la información financiera, contable y presupuestaria del mes de Noviembre de 2017 y que, al ingresar la que corresponde al mes de Diciembre de 2017, se iba a migrar a la plataforma SAFIM en lo que corresponde a las operaciones de Enero a Junio de 2018, y operaciones sucesivas.- **2.2. Seguimiento:** **2.2.1** **Creación de usuarios y claves SAFIM:** Por medio de Acuerdo No. 01, 02 y 03 insertos en el Acta Municipal No. 10 de fecha 05 de Julio de 2018 se tomaron decisiones para avanzar sobre este tema, entre las que destaca la solicitud a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG – MH) para la creación de usuarios y claves para el acceso al SAFIM por parte del personal designado, quienes debían asumir los compromisos, deberes y responsabilidades que les corresponda como tales dentro del proceso de administración del SAFI.- **2.2.2. Nombramiento del enlace institucional:** Por medio de Acuerdo No. 06 inserto en el Acta Municipal No. 16 de fecha 23 de Agosto de 2018, y a fin de facilitar los procesos de consultas, se designó a la Jefa del Departamento de Contabilidad de esta Alcaldía Municipal, para que se desempeñe como enlace institucional, responsable o administradora de la “Mesa de servicios” de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental para consultas técnicas relacionadas con el aplicativo informático SAFIM.- **2.2.3.** **Equipamiento institucional:** Por medio de Acuerdo No. 08 inserto en el Acta Municipal No. 21 de fecha 24 de Septiembre de 2018, y con el propósito de facilitar el proceso de actualización contable y de implementación del SAFIM, se priorizó el diseño e instalación de red eléctrica y de cómputo, y la compra de equipo y accesorios para la implementación de los aplicativos informáticos de la Alcaldía Municipal.- Durante los meses Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018, y Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2019 se ha continuado dando seguimiento al proceso de actualización contable.- **3.** **AUDITORÍA EXTERNA: 3.1. Contratación de servicios:** Por medio de Acuerdo No. 05 inserto en el Acta Municipal No. 03 de fecha 18 de Enero de 2019, **y con el propósito de agilizar el proceso de actualización contable**, y realizar el análisis de la información financiera, y evaluar del sistema de control interno, se contrató los servicios de auditoría externa al ejercicio fiscal 2018.- **3.2. Informe de Avance” de la Auditoria Externa:** El Despacho Contable “Fernández y Fernández (Auditores – Asociados) presenta el Borrador del “Primer Informe de Avance” de la Auditoria Externa a los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de Acajutla, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en el que detallan algunos asuntos de interés que enumeran como hallazgos del ejercicio 2018.- **3.3. Hallazgos de auditoria externa:** **3.3.1.** **Limitación al alcance de la Auditoria Externa** por no haber recibido información contable y administrativa requerida.- **Comentario:** El Sistema de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda que utiliza esta Alcaldía está integrado por diversos Módulos, entre los que se encuentran Presupuesto, Tesorería y Contabilidad. En consecuencia, para procesar y generar información contable es necesario que previamente los Módulos anteriores hayan ingresado la información respectiva y remitido la documentación al área contable, lo cual no ha sucedido porque la Tesorería Municipal incurre en atraso debido a que desarrolla dos actividades que no ejecutó la administración anterior: Una, ingresando información al SAFIMU II correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017; y dos, revisando, aprobando y procesando información de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2018 que también corresponden a la administración anterior.- Estos procesos han provocado el atraso de la contabilización de los hechos económicos de los meses de Mayo a Diciembre de 2018.- **3.3.2.** **Atraso en los registros de contabilidad**, ya que a la fecha el último cierre contable corresponde al mes de Febrero de 2018.- **Comentario:** Como ya se dijo, para procesar y generar información contable es necesario que previamente los Módulos de Presupuesto y Tesorería hayan ingresado la información respectiva ni hayan remitido la documentación al área contable, lo cual no ha sucedido. A la fecha, la Tesorería Municipal está procesando la información del mes de marzo de 2018.- **3.3.3.** **Incumplimiento en la presentación de información financiera**, ya que el último cierre contable mensualmente remitido al Ministerio de Hacienda corresponde al mes de enero de 2018.- **Comentario:** Se ha remitido la información contable correspondiente al mes de febrero de 2018. A la fecha se está procesando la información del mes de marzo de 2018.- **3.3.4.** **Información no proporcionada por la Unidad de Auditoria Interna** respecto del trabajo desarrollado para la gestión económica del período 2018, tales como políticas, planes, programas, papeles de trabajo, e informes emitidos.- **Comentario:** En el requerimiento inicial, únicamente se pidió el Plan de Trabajo para el ejercicio 2018, y el legajo de informes de observaciones presentadas por el Auditor Interno para el referido período; también se pidió un ejemplar del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas vigentes; sin embargo, no se encontró la oportunidad de entregar materialmente dicha información. Adicionalmente, la Auditoría Externa expresa que no se han presentado “políticas, planes, programas, papeles de trabajo, e informes emitidos”. Toda la información antes relacionada ya fue entregada al equipo auditor.- **3.3.5.** Expedientes de proyectos en proceso de foliado”.- **Comentario:** Actualmente, derivado del proceso de foliado de expedientes, únicamente falta foliar los expedientes de tres proyectos ejecutados durante el período auditado.- **4.** **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:** A criterio de los responsables de las Unidades de Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Auditoría Interna, y Secretaría Municipal, los hallazgos se originaron de dos hechos relevantes, como ya se dijo: **4.1 Proceso penal contra la Tesorera Municipal:** A finales del mes de Septiembre de 2017, la Tesorera Municipal en funciones en aquella época, juntamente con otra servidora municipal, fue privada de su libertad por atribuírsele ilícito penal. Dicha situación dio lugar al nombramiento interino de otras personas que sustituyeron a la Tesorera Municipal. Al día 01 de mayo de 2018, fecha en que tomó posesión la actual administración, los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de Acajutla se encontraban con cierre definitivo al 31 de agosto de 2017.- **4.2.** **Caducidad del SAFIMU II:** A partir del día 01 de Enero de 2018, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda, tenía previsto iniciar la implantación de la plataforma informática denominada SAFIM, en sustitución del SAFIMU II que es el que se utiliza en esta entidad.- Sin embargo, en esta Alcaldía Municipal al día 01 de Mayo de 2018 aún no se había podido implementar dicha plataforma por carecer de equipo informático adecuado y una red virtual de “internet dedicado”. Adicionalmente, el atraso en los procesos contables, se justificó como motivo para no implementar el sistema SAFIM.- **5.** **ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS CONTABLES:** **5.1.** **Estado actual:** Al día 31 de mayo de 2019, la Tesorería Municipal ha procesado la siguiente información financiera: **a) Remesas procesadas** hasta el mes de agosto de 2018 (Se están revisando algunas inconsistencias para aprobación final de las mismas). **b) Ingresos diarios procesados** hasta el mes de Diciembre de 2018 (Está pendiente de aprobar los últimos cuatro meses de 2018). **c) Traslados de fondos procesados** hasta Marzo de 2018 (Está pendiente el procesamiento de “Fondos Ajenos” de dicho mes). **d) Egresos procesados** hasta Marzo de 2018.- **5.2. Aprobación y validación de procesos** **en trámite:** Estos procesos concluirán el día 07 de junio de 2019, fecha en la cual se pretende aprobar las remesas hasta diciembre de 2018. A partir de esa fecha, se continuará con el procesamiento de los traslados de fondos y egresos procesados hasta el mes de abril de 2018. Luego, a partir del día 18 de Junio de 2019 se desarrollarán estos procesos correspondientes a los meses de Mayo a Diciembre de 2018.- Así el informe de los responsables de las Unidades de Contabilidad, Tesorería, Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Auditoría Interna, y Secretaría Municipal.- Luego se emitió el siguiente acuerdo.---------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **por unanimidad ACUERDA:** Tener por recibido el “Primer Informe de Avance” de la Auditoria Externa a los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de Acajutla, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; y al efecto, girar instrucciones a los responsables de las Unidades de contabilidad, Tesorería, Auditoría Interna, y UACI para que brinden por escrito sus comentarios al Despacho Contable “Fernández y Fernández (Auditores – Asociados), y atiendan las recomendaciones emanadas del referido proceso de Auditoria Externa.- Certifíquese.-----------------------**REFORMA PRESUPUESTARIA:** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 Numeral 7, Art. 31 Numeral 3, y Art. 72 del Código Municipal, **por unanimidad DECRETA:** Reformase el **PRESUPUESTO MUNICIPAL DE ACAJUTLA** vigente, en la parte de egresos recursos **“FODES 75%”**, específicamente en el Proyecto “Recolección y transporte de desechos sólidos de Acajutla 2019”, así: **1)** **RUBRO DE EGRESOS QUE SE REFUERZA:** **Cifra 54107** (Productos Químicos) con un aumento de Seis 00/100 Dólares ($ 6.00) para la compra de silicón .- **2)** **RUBRO DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** Cifra 54302 (Mantenimiento y reparación de vehículos) con una disminución de Seis 00/100 Dólares ($ 6.00).- La presente reforma presupuestaria entrará en vigencia a partir de este momento; y al efecto, se autoriza a la Encargada de la Unidad de Presupuesto Municipal para realizar las modificaciones o reprogramaciones respectivas.- Oportunamente hágase saber esta reforma a las Unidades de Contabilidad, Tesorería, y UACI para los demás efectos consiguientes.- Certifíquese.--------------- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley General de Prevención de Accidentes en Lugares de Trabajo, y vista la resolución de fecha 02 de Abril del corriente año, pronunciada por la Jefatura de la Oficina Regional Occidental del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con sede en la Ciudad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, en las diligencias Ref. 17702-IC-08-2018-SO promovidas contra este Concejo Municipal, por presunta infracción a lo establecido en el Art. 54 de la Ley de Organización y funciones del Sector Trabajo y Previsión Social; y **CONSIDERANDO: I)** Que la presunta infracción se describe en la resolución antes descrita como **“incumplimiento de la obligación de formular y ejecutar un Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales en Lugares de Trabajo”**; infracción que inicialmente fue imputada en el mes de Octubre de 2017, luego en el mes de Junio de 2018, y por último en el mes de Abril de 2019; **II)** Que desde inicio de esta gestión se ha emitido toda una serie de resoluciones tendientes a subsanar dicha infracción, tal como consta en los siguientes acuerdos:-

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Acuerdo** | **Acta** | **Fecha** | **Asunto** |
| 50 | 02 | 03-05-2018 | Reorganizar el Comité SYSO; y Formular el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales. |
| 25 | 04 | 16-05-2018 | Renovar ante el MTYPS la acreditación de los miembros del Comité SYSO. |
| 06 | 19 | 13-09-2018 | Nombramiento de los miembros del Comité SYSO.  Organización de las brigadas del Comité SYSO. |
| 09 | 22 | 04-10-2019 | Contratar servicios de capacitación “Curso de 48 horas” para miembros del Comité SYSO y brigadas. |
| 10 | 22 | 04-10-2019 | Aprobación de la Política de Seguridad y Salud en el trabajo.  Formular el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales. |
| 09 | 13 | 04-04-2019 | Aprobación del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales (En dicho instrumento la primera etapa de ejecución –a realizarse en el mes de Mayo de 2019- consiste en gestionar y programar las capacitaciones respectivas). |

En consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Facultar alApoderado General Judicial de esta Municipalidad para que, dentro los plazos legales, formulen los recursos que en materia de procedimientos administrativos le franquea la ley, y los ejerza ante las instancias respectivas.-Certifíquese.---------------

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.-

|  |  |
| --- | --- |
| **Sr. Ricardo Alberto Zepeda Pineda.**  Alcalde Municipal. | **Licda. Bersaty Esmeralda Pineda Ostorga.**  Síndica Municipal. |
| **Sra. Marlene Beatriz Morán de Figueroa.**  Primer Regidora Propietaria. | **Sr. Pedro Antonio Flores Esquivel.**  Segundo Regidor Propietario. |
| **Sr. Oscar Zepeda Melendez.**  Tercer Regidor Propietario. | **Sra. Sirian Jeaneth Ramírez Escobar.**  Cuarta Regidora Propietaria. |
| **Sr. Geovany Alexander Martinez Cornejo.**  Quinto Regidor Propietario. | **Srita. Reina Alicia Iglesias Ramírez.**  Sexta Regidora Propietaria. |
| **Sr. José Emiliano Caravantes Anzora.**  Séptimo Regidor Propietario. | **Sr. Darío Ernesto Guadrón Ágreda.**  Octavo Regidor Propietario. |
| **Sr. José Luis Escobar Ortìz.**  Noveno Regidor Propietario. | **Sr. Hugo Antonio Calderón Arriola.**  Décimo Regidor Propietario. |
| **Sr. José Boris Ventura Rivas.**  Primer Regidor Suplente. | **Licda. Evelyn Mariela Melgar Ruiz.**  Segunda Regidora Suplente. |
| **Sr. Wilber Hernán Soriano Mena.**  Tercer Regidor Suplente. | **Lic. Abel López Leiva.**  Secretario. |